

Informe Austeridad del Gasto abril a junio de 2023

Oficina de Control Interno
Bogotá D.C.

Fecha. 2023-07-31

CONTENIDO

	Página.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. ALCANCE	3
3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	3
4. RESULTADOS	4
7. RECOMENDACIONES	24
8. ANEXOS	25

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se da en cumplimiento entre otros a los lineamientos normativos definidos en materia de austeridad del gasto. En atención a que los recursos del Estado deben ser administrados de acuerdo a los principios de eficiencia, equidad y economía para el cumplimiento del cometido estatal como lo establece, entre otras normas, la Constitución Política en el artículo 209, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 y al artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 que establece que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, para el presente año la reglamentación se da a partir de la expedición del Decreto No. 444 del 29 de marzo de 2023. Adicionalmente, se observará para este informe lo definido en el Decreto 1068 de 2015, título 4: medidas de austeridad del gasto público, la Directiva Presidencial No. 02 de marzo 30 de 2023 y los numerales vigentes de la Directiva Presidencia 08 de 2022.

2. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2023.

3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

Para efectos de realizar el seguimiento y velar por el cumplimiento de los lineamientos en materia de austeridad del gasto se procedió a aplicar entre otros los siguientes procedimientos de auditoría:

CONSULTA: una vez identificado el marco normativo aplicable se procedió a solicitar información a través de correo electrónico a la Secretaría General así:

- ✓ Plan o matriz de austeridad del gasto correspondiente al II trimestre de 2023.
- ✓ Control detallado del kilometraje y consumo de combustible de los vehículos.
- ✓ Copia de las planillas o control de ingreso de los vehículos de la entidad al parqueadero.
- ✓ Soporte de pago de horas extras, plan o programación de disfrute de vacaciones para la presente vigencia, número de vinculados y vacantes por cada uno de los meses objeto de verificación.
- ✓ Solicitud copia de resoluciones por concepto de viáticos o comisiones de los funcionarios durante el trimestre.

De igual manera, se realizó el descargue de informes o reportes del SIIF de índole financiero correspondientes al segundo trimestre de 2023 tales como: órdenes de pago, registros presupuestales, obligaciones, saldos y movimientos por PCI, entre otros a 30 de junio de 2023. Se consideró la información de la ejecución presupuestal

de gastos remitida por el profesional especializado del área de presupuesto de la Secretaría General.

PROCEDIMIENTOS ANALITICOS: Se procedió con el análisis de la información generada por las diferentes áreas como los reportes descargados a través del sistema de información financiera SIIF, consultas en Secop II, radicador Ophelia, de igual forma se realizan cruces de información para corroborar cifras.

4. RESULTADOS

A continuación, se muestran los resultados producto de la gestión y seguimiento al plan de austeridad del II trimestre de 2023:

TIQUETES, VIÁTICOS Y COMISIONES AL EXTERIOR

En cumplimiento al Decreto 1068 de 2015, capítulo 2 (Comisiones al exterior) de las medidas de austeridad del gasto público y del Decreto 444 de 2023 en sus artículos 7. Suministro de tiquetes. 8. Reconocimiento de viáticos y 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior, a continuación, se relacionan los pagos por cada uno de estos conceptos del II trimestre de 2023:

Nombre del Funcionario	Cargo	Valor Comisión	Valor gastos de viaje	Tiquetes aéreos	Fecha de la comisión	Objeto de la comisión
Maria Del Rosario Gonzalez Marquez	Directora General	0	0	0	2023-05-05 2023-05-14	Asistir a la Misión Técnica a Corea para ejecutivos y directivos de la industria de la construcción naval. Seul (República de Korea) Resolución 281 del 04 de mayo 2023
		441.313	0	0	2023-06-15 2023-06-15	Visita a las instalaciones del laboratorio CALAIRE atendiendo que el INM delega a dicho laboratorio como instituto designado de acuerdo a la resolución No 263 de 2023 "Por medio de la cual se designa a la Universidad Nacional de Colombia.
Edwin Arvey Cristancho Pinilla	Asesor Dirección General	9.500.000	0	10.000.000	2023-05-05 2023-05-14	Paris (Francia) y Bruselas (Bélgica) Acompañar al Sr. Ministro Germán Umaña en las reuniones técnicas con la OCDE, UE y OMC.
Edna Juliet Villarraga Farfan	Subdirector General	841.956	0	0	2023-06-15 2023-06-16	Visitar las instalaciones del laboratorio CALAIRE atendiendo que el INM delega a dicho laboratorio como instituto designado de acuerdo a la resolución No 263 de 2023 "Por medio de la cual se designa a la Universidad Nacional de Colombia.
Victor Hugo Gil Gil	Profesional 3	495.418	150.000		2023-06-07 2023-06-09	Prestar el servicio de calibración de un comparador de bloques de acuerdo con el radicado 23 133. (Cali)
TOTAL		11.278.687	150.000	10.000.000		

Valores en pesos colombianos

Respecto al suministro de tiquetes, considerando lo expuesto en el cuadro anterior se evidenció la suscripción del contrato No. 107 de 2023 con el proveedor Turismo Del Morrosquillo Limitada por valor de \$69.500.000, con acta de inicio del 31 de mayo de 2023 cuyo objeto indica: <<Suministrar tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, durante el plazo del contrato, las 24 horas, en los horarios requeridos

por la entidad para sus funcionarios y contratistas del Instituto nacional de metrología>>.

En verificación de las órdenes de pago realizadas bajo el concepto de tiquetes se evidenció pago del tiquete aéreo del Dr. Edwin Arvey Cristrancho Pinilla por un valor inicial de \$10.000.000 y reconocido directamente al funcionario de acuerdo con la orden de pago No. 141565623 del 11 de mayo de 2023 (comisión + tiquetes aéreos), adicionalmente, se refleja un reintegro de \$1.198.384. Por lo anterior, la OCI recomienda tener presente la incidencia en la declaración de renta de los pagos realizados a los funcionarios directamente por conceptos diferentes a los salariales como el caso que nos ocupa de los tiquetes aéreos y cómo deben ser reportados tanto en el certificado de ingresos y retenciones como en la información exógena.

En cuanto a la matriz de control de la austeridad del gasto no se evidencia registro alguno por gastos de viaje, comisiones y tiquetes aéreos como se muestra en la siguiente imagen:

 Matriz de Control de Gasto								
Línea base 2022								
\$ 7.183.874.712								
AVANCE								
Concepto	Ejecución a Enero de 2023	Ejecución a Febrero de 2023	Ejecución a Marzo de 2023	TOTAL 1° TRIMESTRE	Ejecución a Abril de 2023	Ejecución a Mayo de 2023	Ejecución a Junio de 2023	TOTAL 2° TRIMESTRE
Art. 7 - TIQUETES	-	-	-	-	-	-	-	-
Art. 8 - RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	-	-	-	-	-	-	-	-
Art. 8 - COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR	-	-	-	-	-	-	-	-
Art. 8 - COMISIÓN DE ESTUDIOS AL EXTERIOR	-	-	-	-	-	-	-	-

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo 3 del Decreto 1068 de 2015 respecto a la Contratación Administración que para el efecto considera los siguientes artículos:

- Artículo 2.8.4.3.1. Desembolsos sujetos al PAC.
- Artículo 2.8.4.3.2. Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos.
- Artículo 2.8.4.3.3. Oferta más favorable.
- Artículo 2.8.4.3.4. Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.
- Artículo 2.8.4.3.5. Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

- ✓ En cuanto a las reservas presupuestales y cuentas por pagar con corte a 31 de diciembre de 2022 con fecha límite de constitución del 20 de enero de 2023, en cumplimiento a la ejecución de las actividades incorporadas en el plan anual de auditoría para el caso, la Oficina de Control Interno emitió el informe correspondiente como se evidencia en el correo del 14 de junio de 2023:



- ✓ Respecto al mantenimiento de los bienes muebles en el reporte de registros presupuestales para el segundo trimestre de 2023 se identificaron mediante filtro en la columna de observaciones (mantenimiento) diez (10) contratos por valor de \$1.186.984.447, como se detalla a continuación:

Registro Presupuestal	Fecha de Registro	Valor Inicial	Numero Documento Soporte	Observaciones
21223	2023-04-27	559.326.180	092-2023	Contratar los servicios de mantenimiento lo que incluye la adquisición de bienes necesarios para la correcta operación de los equipos Sciex y Perkin Elmer con el fin de implementar el Plan de Gestión de Laboratorio de la Subdirección de Metrología Qu
21623	2023-05-03	85.139.047	090-2023	Contratar los servicios de mantenimiento y repuestos con el fin de implementar el plan de gestión de laboratorio y ejecutar actividades de aseguramiento metrológico para los instrumentos de medición de la marca Agilent Technologies de la Subdirección.
24623	2023-05-24	59.215.590	101-2023	Contratar los servicios de mantenimiento incluyendo el suministro de reactivos e insumos con el fin de implementar el plan de gestión de laboratorios y establecer capacidades de medición y calibración asociado a los métodos por PCR digital en la Subd.
22323	2023-05-08	6.620.000	001-2023	Mantenimiento preventivo y correctivo de UPS ´S, con bolsa de repuestos en el instituto nacional de metrología.
25223	2023-05-26	13.746.880	103-2023	Contratar los servicios de mantenimiento , lo que incluye la adquisición de bienes con el fin de implementar plan de gestión de laboratorio para el mantenimiento de los equipos de la marca Gerhardt de la SMQB.

24723	2023-05-25	152.552.050	100-2023	Contratar el mantenimiento , la adquisición de consumibles y un sistema de control de potencia con el fin de implementar el plan de gestión de laboratorio y ejecutar actividades de aseguramiento metrológico para el espectrómetro de fluorescencia de ra.
28223	2023-06-09	51.524.000	110-2023	Contratar el servicio para el mantenimiento correctivo del comparador electrónico trifásico com 3003 dc que permita operar y mantener el laboratorio de potencia y energía de la subdirección de metrología física. -smf
27023	2023-06-05	13.407.730	006-2023	Contratar los servicios de mantenimiento , lo que incluye la adquisición de bienes con el fin de implementar plan de gestión de laboratorio para el mantenimiento de los equipos auxiliares.
30023	2023-06-23	229.982.970	113-2023	Contratar los servicios de mantenimiento , lo que incluye la adquisición de bienes para los instrumentos de medición marca Thermo Scientific - Dionex con el fin de continuar con la implementación del plan de gestión de laboratorio de la Subdirección.
31123	2023-06-29	15.470.000	009-2023	Contratar los servicios de mantenimiento , lo que incluye la adquisición de bienes con el fin de implementar plan de gestión de laboratorio para el mantenimiento de los equipos auxiliares marca Daihan de la SMQB
Total		1.186.984.447		

Valores en pesos colombianos

Del listado anterior, se encuentra por pagar \$1.169.984.447. De acuerdo a las observaciones, los servicios de mantenimiento están relacionados con el funcionamiento de los equipos de los laboratorios para la prestación de los servicios y por ende con la misionalidad del Instituto.

Respecto a la matriz de austeridad del gasto en esta no se reflejó ningún concepto por mantenimiento de bienes muebles, solo incluye el mantenimiento de bienes inmuebles este último sobre el cual se hace mención más adelante.

CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

La verificación de este aspecto se llevara a cabo en cumplimiento a las actividades definidas en el plan anual de auditoria, numeral 4.4 seguimientos en el cual se tiene programado el seguimiento a los contratos o convenios vigentes para la administración de recursos y al informe correspondiente a los pagos efectuados con cargo a los recursos entregados para la administración por terceros.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

De acuerdo a lo establecido en el capítulo 4 del Decreto 1068 de 2015 de las medidas de austeridad del gasto público a continuación se detalla:

✓ Provisión de vacantes de personal

De acuerdo con la información suministrada por Secretaría General la planta de personal del Instituto Nacional de Metrología – INM está conformada por 145 empleos de los niveles jerárquicos así: directivo (7), asesor (4), profesional (113), técnico (12) y asistencial (9).

En cuanto a los empleos vacantes respecto al total de vinculados por mes se refleja un 15,17% para abril y 12,41% para mayo y junio. A continuación, el detalle del número de vinculados y vacantes (sin nombramiento) del segundo trimestre:

Periodo	Vinculados	Vacantes	Total Empleos
Abril	123	22	145
Mayo	127	18	145
Junio	127	18	145

El artículo 2 del Decreto 444 de 2023 hace mención a la modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal. Al respecto, en el periodo objeto de este informe la planta de personal del INM no ha sufrido ninguna modificación, continua con la dinámica del concurso de méritos Nación 3.

✓ **Contratación de servicios personales**

Adicional a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, el Decreto 444 de 2023 en su artículo 3 define lineamientos respecto a la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión así: <<Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados>>.

Durante el II trimestre de 2023 de acuerdo a la información suministrada por el área de presupuesto de la secretaria general de acuerdo al reporte de registros presupuestales se generaron 36 contratos, 13 por prestación de servicios por valor de \$1.075.792.289 y 23 por prestación de servicios profesionales por valor de \$863.424.032 como se detalla:

Tipo de Contrato	Número de contratos	Valor total	Suma de saldo por utilizar
Prestación de servicios	8	1.075.792.289	1.075.792.289
Prestación de servicios profesionales	19	863.424.032	779.318.800
Total general	27	1.939.216.321	1.855.111.089

Valores en pesos colombianos

A continuación, se detallan los contratos suscritos por cada uno de los periodos:

Prestación de servicios		
Periodo	Número contratos (RP)	Valor total
Abril	1	559.326.180
Mayo	4	227.601.517
Junio	3	288.864.592
Total	8	1.075.792.289

Valores en pesos colombianos

Prestación de servicios profesionales		
Periodo	Número contratos (RP)	Valor total
Abril	8	423.034.266
Mayo	7	338.883.766
Junio	4	101.506.000
Total	19	863.424.032

Valores en pesos colombianos

Respecto a la fuente, se identificó que el 100% de los contratos suscritos corresponden a recursos Nación.

Se anexa al presente informe cuadro en excel denominado: "listado detallado contratos prestación servicios II Trimestre 2023" en el cual se incluye datos tales como: Registro presupuestal, fecha de registro, estado, rubro, descripción, fuente, recurso, valor inicial, valor operaciones, valor actual, saldo por utilizar, tipo identificación, identificación, nombre o razón social, solicitud CDP, CDP, compromisos, cuentas por pagar, obligaciones, ordenes de pago, fecha documento soporte, tipo documento soporte y observaciones.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo 6 del Decreto 1068 de 2015 respecto a servicios administrativos, para el efecto establece los siguientes artículos:

- ✓ Artículo 2.8.4.6.1. Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito. En cuanto a este tema la entidad no cuenta con ninguna de acuerdo a las consultas realizadas en los diferentes reportes.

- ✓ Artículo 2.8.4.6.2. Alojamiento y alimentación. De acuerdo al reporte de los registros presupuestales del segundo trimestre de 2023, se evidencia el RP No. 22423 del 08 de mayo de 2023 por valor de \$9.016.270 según carta de aceptación CAO 002-2023 contratista FRUPYS LTDA cuyo objeto contractual indica: <<Contratar el suministro de refrigerios requeridos por el Instituto Nacional de Metrología durante el desarrollo de sus diferentes actividades>> en el trimestre no se generaron obligaciones ni pagos a nombre del tercero. En consulta en SECOP II al 28 de julio de 2023 se encontró el cargue de soportes (facturas FE111 y FE112), la primera cargada en la plataforma el 16 de junio de 2023 en proceso aún. En soporte adicional denominado "Relación de refrigerios No.1" se evidencia que corresponde a refrigerios suministrados entre el 10 de mayo y el 16 de junio de 2023 pero no hay información respecto a los eventos, se encuentra pendiente el cargue del informe del supervisor. Respecto a este ítem se realizará seguimiento en el tercer trimestre de 2023. Cabe aclarar, que este concepto no se encuentra incluido en la matriz de austeridad controlado desde Secretaría General.
- ✓ Artículo 2.8.4.6.3. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones. No se identifica se ejecutarán gastos por este concepto.
- ✓ Artículos 2.8.4.6.4. Asignación de códigos para llamadas y 2.8.4.6.5. Asignación de Teléfonos celulares. Considerando la asignación a miembros del equipo directivo, en el segundo trimestre de 2023 solo se evidencia el pago de una (1) factura por telefonía móvil a nombre de Colombia Telecomunicaciones S.A., por valor de \$117.460 según orden de pago No. 121008523 del 26 de abril de 2023. En consulta realizada en el sistema de radicación de correspondencia (Ophelia) no se encontró la factura del proveedor con ninguno de los criterios de búsqueda, observación realizada en el informe anterior. Por otra parte, respecto a los celulares el secretario general manifestó que las líneas fueron canceladas por considerar que no eran necesarias para la entidad.
- ✓ Artículos 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos y 2.8.4.6.7. Vehículos operativos. Se desarrolla más adelante con el artículo 14 del Decreto 444 de 2023 (vehículos oficiales).

PAGO DE CONCILIACIONES JUDICIALES

De acuerdo al artículo 2.8.4.8.1 del Decreto 1068 de 2015 que para el efecto establece: <<Pagos conciliaciones judiciales. Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público>>. Al respecto, la Oficina de Control interno en cumplimiento de las actividades del plan anual de auditoria emitió el informe denominado: "seguimiento y verificación a la valoración de los nuevos pasivos

contingentes y la actividad litigiosa del Estado”, el cual fue enviado a las partes interesadas al interior de la entidad a través de correo electrónico el 24 de julio de 2023.

HORAS EXTRAS Y VACACIONES

De acuerdo a lo definido en el artículo 4 del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 y artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015, a continuación, se detallan las horas extras consolidadas canceladas en el trimestre a dos (2) servidores públicos, quienes se desempeñan como conductores mecánicos en la entidad:

Código	Concepto	Periodo	Cantidad	Valor
1051	I - HED - Hora Extra Diurna 1.25	Abril	39,5	342.547
1052	I - HEN - Hora Extra Nocturna 1.75	Abril	60,5	734.525
1051	I - HED - Hora Extra Diurna 1.25	Mayo	43	372.899
1052	I - HEN - Hora Extra Nocturna 1.75	Mayo	56,5	685.961
1051	I - HED - Hora Extra Diurna 1.25	Junio	42	417.477
1052	I - HEN - Hora Extra Nocturna 1.75	Junio	58	807.123
Total - Duarte Roa Luis Dauviny			299,5	3.360.532
1051	I - HED - Hora Extra Diurna 1.25	Abril	37,5	325.203
1052	I - HEN - Hora Extra Nocturna 1.75	Abril	44,5	540.270
1051	I - HED - Hora Extra Diurna 1.25	Mayo	44	381.571
1052	I - HEN - Hora Extra Nocturna 1.75	Mayo	55,5	673.820
1051	I - HED - Hora Extra Diurna 1.25	Junio	45	447.297
1052	I - HEN - Hora Extra Nocturna 1.75	Junio	55	765.375
Total - Cuellar Calderon David Orlando			281,5	3.133.536

Valores en pesos colombianos

El pago de horas extras se realizó teniendo en cuenta el límite de horas mensuales definido en el artículo 14 parágrafo 2 del Decreto 473 de 2022 que para el caso corresponde a 100 por cada funcionario. Por otro lado, se evidenció que la meta máxima de obligación INM para este concepto definido en la matriz o plan de austeridad es de \$15.107.034,25 con un porcentaje de ahorro del 9,80% respecto a la ejecución de 2022 del cual se ha ejecutado un 84,85% es decir, que al mantenerse el promedio de horas extras del segundo trimestre para los próximos periodos no se lograría la meta. El saldo contable con impacto en el gasto que refleja el SIIF a 30 de junio de 2023 es de \$12.818.406.

En el cuadro detallado a continuación, en el valor de las horas extras se incluye el ajuste retroactivo por valor de \$1.242.503, de los cuales \$764.139 corresponden al

funcionario Luis Duarte y \$478.364 al funcionario David Cuellar cancelado en junio de acuerdo al incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para el 2023.

Código	Concepto	Periodo	Valor
4051	I - Ajuste horas extras diurnas 1.25	A junio	301.750
4052	I - Ajuste horas extras nocturnas 1.75		462.389
Total - Duarte Roa Luis Daviny			764.139
4051	I - Ajuste horas extras diurnas 1.25	A junio	204.126
4052	I - Ajuste horas extras nocturnas 1.75		274.238
Total - Cuellar Calderon David Orlando			478.364

Valores en pesos colombianos

En cuanto a lo que indica la norma respecto a vacaciones: <<Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deber ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero>>. De acuerdo a la solicitud de información realizada al proceso de gestión del talento humano a través de correo electrónico el 19 de julio de 2023 del plan o programación de disfrute de vacaciones, no se informó, y hace mención al plan anual de vacantes y plan estratégico de talento humano para el cual indica se encuentra en construcción con el acompañamiento del Departamento de la Función Pública. Por lo anterior, no es claro para la OCI si existe o no un plan de vacaciones considerando que, si bien se encuentran un gran número de funcionarios nuevos por el concurso de méritos Nación 3, existen funcionarios antiguos con periodos de vacaciones pendientes y se debe llevar el control.

DECRETO 444 DE 2023, ARTÍCULO 5. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

En verificación de los diferentes reportes generados (órdenes de pago, obligaciones, registros presupuestales y demás), no se evidencia ningún registro por concepto de arrendamiento de bienes inmuebles. El INM cuenta con la sede ubicada en la avenida carrera 50 No. 26-55 int. 2 CAN donde se lleva a cabo el cometido estatal del Instituto. En la matriz o plan de austeridad de gasto del trimestre no se encuentra registrado dicho concepto.

En cuanto a lo dispuesto en el literal b del citado artículo sobre el mantenimiento de bienes inmuebles para el trimestre objeto del presente informe no se evidencia ningún desembolso por dicho concepto en gastos de funcionamiento, lo cual guarda congruencia con la matriz de austeridad.

Es de indicar que se cuenta con un proyecto de inversión denominado: Mejoramiento y sostenibilidad de la sede del Instituto Nacional de Metrología. y cuyo objetivo general es: “Mejorar las condiciones de trabajo para garantizar la prestación de servicios del Instituto Nacional de Metrología” y una descripción:

Descripción
Garantizar las condiciones de trabajo en la infraestructura del edificio actual para la adecuada prestación de los servicios del Instituto Nacional de Metrología, que permita la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades para la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metroológicos, el apoyo a las actividades de control metroológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI). Con el proyecto de inversión se logrará Mantener el sistema de Climatización, obras y mantenimientos para sostener la infraestructura de la sede actual, y elaboración de estudios y/o diseños para disponer de espacios adecuados de trabajo en las áreas misionales y administrativas.

DECRETO 444 DE 2023, ARTICULO 6, PRELACION DE ENCUENTROS VIRTUALES

Se indica que: <<Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 Y 10 del presente decreto>>.

Durante el segundo trimestre de 2023 se llevaron a cabo diferentes eventos dentro y fuera de la entidad entre los que se destacan los siguientes:

- ✚ Reunión del INM con Clemens Sanetra, consultor del @ptb_q5, para discutir los retos a futuro y la hoja de ruta de la Estrategia Nacional de Metrología,
- ✚ La Directora del INM y el Subdirector de Metrología Física se reunieron con el CEO y Secretario General de la IEC, Philippe Metzger y el Director Regional para Latinoamérica, Amaru Santos para efectos de conocer el esquema de la @IECStandards y su armonización con la infraestructura de la calidad para apalancar elementos de confianza en la productividad y competitividad del país.
- ✚ Participación virtual de la Directora del INM donde se destaca la importancia de la metrología científica e industrial en Colombia durante el evento de los 60 años de @IntnParaguay.
- ✚ Se recibe en las instalaciones del INM la visita de la ONAC donde se reafirmó la alianza como proveedores de Ensayos de Aptitud, herramienta metroológica fundamental para garantizar la calidad de los resultados de nuestro país.
- ✚ Se realizó la semana #SIM2023 en el INM con la participación del orden nacional e internacional, se recibió al equipo de @cenamepaip, se llevó a cabo la conferencia árbol de decisiones del @NIST para estudios interlaboratoriales y metanálisis, se celebró el día mundial de la metrología entre otros eventos.

Las actividades programadas la mayoría es en las instalaciones de la entidad.

DECRETO 444 DE 2023, ARTICULO 12. ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y 13 VIGILANCIA

En cuanto a los mecanismos de seguridad y vigilancia dispuestos en la entidad, durante el trimestre se efectuaron los siguientes pagos por el servicio de vigilancia:

Periodo	Valor	No. Orden de pago	Fecha orden de pago	Fecha de pago
Abril	33.089.722	95338423	2023-04-03	2023-04-05
Mayo	33.089.722	120235323	2023-04-25	2023-05-02
Junio	33.089.722	167090223	2023-06-02	2023-06-06
Total	99.269.166			

Valores en pesos colombianos

Lo anterior, en cumplimiento a lo estipulado en el contrato 225 de 2022 del 11 de diciembre de 2022 suscrito con Autentica Seguridad Ltda. cuyo objeto contractual establece: << Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con medio humano, con y sin arma, en la modalidad de vigilancia fija, durante las 24 horas todos los meses, incluyendo sábados, domingos y festivos; incluye alquiler, suministro y mantenimiento preventivo y correctivo de herramientas tecnológicas para las instalaciones donde funciona el Instituto Nacional de Metrología>>. En cuanto al valor reflejado en la matriz de austeridad, se presenta una diferencia de \$33.089.722 correspondiente al periodo de mayo de 2023.

DECRETO 444 DE 2023, ARTICULO 14. VEHICULOS OFICIALES

Teniendo en cuenta que el INM cuenta con dos camionetas, la primera una Ford Escape 4x2 y la segunda, una camioneta Ford Explorer 4x4 asignadas para el desplazamiento del secretario general y la directora general respectivamente, empleos del nivel directivo. A efectos de evaluar lo establecido en el presente artículo respecto a: <<Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones>> (...). Por lo anterior, se procede a realizar la verificación a través de la página de internet de movilidad con la placa del vehículo y el NIT del Instituto para efectos de identificar al 26 de julio de 2023 si se registra algún comparando, a continuación el resultado de dicha consulta:

PLACA OCK 821:



SECRETARÍA DE
 MOVILIDAD



PUBLICO



INICIAR SESIÓN

- CONSULTAS GENERALES
- PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA
- INFORMES IMPUESTOS TRANSPORTE PÚBLICO

Introduzca el tipo y número de su documento de identidad para listar acuerdos de pago, embargos y/o pago de comparendos que tiene pendientes

BUSCAR	
Tipo de Documento de Identidad	2 - N.I.T.
Documento de Identidad	900494393
Placa	OCK821

Digite el código de seguridad que se encuentra en la imagen para continuar con el proceso:

VXkwO	VXkwO
-------	-------

Buscar



SECRETARÍA DE
 MOVILIDAD



PUBLICO



INICIAR SESIÓN

- CONSULTAS GENERALES
- PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA
- INFORMES IMPUESTOS TRANSPORTE PÚBLICO

Tipo de Documento de Identidad	2 - N.I.T.
Documento de Identidad	900494393
Placa	OCK821

Digite el código de seguridad que se encuentra en la imagen para continuar con el proceso:

18r99	
-------	--

Buscar

RESULTADO DE CONSULTA

Nota: Si eres funcionario ingresa a [Intranet Simur](#)

- ✔ En nuestra Base de Datos no figura embargo ni embargo registrado a su número de identificación
- ✔ Sus obligaciones no se encuentran en estudio de legalidad, por cuanto no cumplen con las condiciones jurídicas para la declaratoria de prescripción

NO se encontraron registros de comparendos para esta consulta.

Si el comparendo que desea pagar no se encuentra en el listado, haga clic en el botón

[Comparendo No Registrado](#)

[CONSULTE PUBLICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO](#)

PLACA OCK 840:



SECRETARÍA DE
 MOVILIDAD



PUBLICO



INICIAR SESIÓN

- CONSULTAS GENERALES
- PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA
- INFORMES IMPUESTOS TRANSPORTE PÚBLICO

Introduzca el tipo y número de su documento de identidad para listar acuerdos de pago, embargos y/o pago de comparendos que tiene pendientes

BUSCAR	
Tipo de Documento de Identidad	2 - N.I.T.
Documento de Identidad	900494393
Placa	OCK840

Digite el código de seguridad que se encuentra en la imagen para continuar con el proceso:

d8Rke	d8Rke
-------	-------

SECRETARÍA DE MOVILIDAD BOGOTÁ PÚBLICO

2-NIT

Documento de Identidad
900404393

Placa
OCK840

INICIAR SESIÓN

- CONSULTAS GENERALES
- PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA
- INFORMES IMPUESTOS TRANSPORTE PÚBLICO

2-NIT

Documento de Identidad
900404393

Placa
OCK840

Digite el código de seguridad que se encuentra en la imagen para continuar con el proceso:

6176L

Buscar

RESULTADO DE CONSULTA

Nota: Si eres funcionario ingresa a [Intranet Simur](#)

En nuestra Base de Datos no figura embargo ni desembargo registrado a su número de identificación

Sus obligaciones no se encuentran en estudio de legalidad, por cuanto no cumplen con las condiciones jurídicas para la declaratoria de prescripción

NO se encontraron registros de compareados para esta consulta.
Si el comparendo que desea pagar no se encuentra en el listado, haga clic en el botón [Comparendo No Registrado](#)

[CONSULTE PUBLICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO](#)

Por otra parte, en cuanto a lo indicado en el mismo artículo, inciso 3: <<Los vehículos sólo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y **su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio en razones de seguridad**>> (Negrilla fuera de texto). Para el efecto, se solicitó copia de las planillas a Servicios Administrativos del control de la entrada y salida de los vehículos del parqueadero de la Entidad respecto a lo cual se tiene el siguiente resultado:

- ✓ Inconsistencias en el registro de planillas de control de entrada y salida de vehículos: Se identificó que el vehículo de placas OCK821 sale casi a la misma hora el mismo día con diferente conductor, situación que no puede ser:

INM Instituto Nacional de Metrología de Colombia		PLANILLA DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS						Version: Pagina: 1 de 1	
LUNES 03 ABRIL - 2023									
#	FECHA	PLACA	MARCA	NOMBRE Y APELLIDOS	REPORTE DE HORARIO				OBSERVACIONES (EQUIPOS O ELEMENTOS EXTERNOS QUE INGRESAN)
					HORA ENTRADA hh:mm (24h)	HORA SALIDA hh:mm (24h)	HORA ENTRADA hh:mm (24h)	HORA SALIDA hh:mm (24h)	
1	03/04/2023	5W 27F	Benelli	Luis Buzza	06:18	—	—	15:30	
2	03/04/2023	JVD 63F	AKT	Yeimi Cruz	06:21	—	—	16:04	
3	03/04/2023	JFR 91	AKT	Javier Velazquez	06:37	—	—	17:36	
4	03/04/2023	OCK821	Ford	Luis Buzza	06:47	—	—	19:00	
5	03/04/2023	HCS 232	Alfa Romeo	Rodrigo Gomez	06:46	—	—	19:11	
6	03/04/2023	OCK821	Ford	Rodrigo Gomez	06:47	06:52	07:04	21:12	
7	03/04/2023	EVL 55F	AKT	Yolanda Martinez	06:48	—	13	15:04	

- ✓ El vehículo de placas OCK821, el lunes 10 de abril sale a las 7:40 e ingresa hasta el lunes 17 de abril a las 10:32:

INM Instituto Nacional de Metrología de Colombia		PLANILLA DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS						
#	(aaaa-mm-dd)	PLACA	MARCA	NOMBRE Y APELLIDOS	REPORTE DE HORARIO			
	FECHA				HORA ENTRADA hh:mm (24h)	HORA SALIDA hh:mm (24h)	HORA ENTRADA hh:mm (24h)	HORA SALIDA hh:mm (24h)
1	10-04-23	OCK 821	Ford	David Cuellar	11:00	07:40		
2	10-04-23		Bicicleta	Carlos Granada	07:44			
3	10-04-23		Bicicleta	Fabian niño	07:45			17:53
4	10-04-23	ESS 405	Boxer	Jaine Rizo	07:48			17:05
5	10-04-23		moto eléctrica	Andrea Escobar	07:49			17:12
6	10-04-23		Bicicleta	Gina Bustos	07:51			17:11
7	10-04-23	HJE 616	Honamphi	Thon Suarez	07:56			17:32

INM Instituto Nacional de Metrología de Colombia		PLANILLA DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS						
#	(aaaa-mm-dd)	PLACA	MARCA	NOMBRE Y APELLIDOS	REPORTE DE HORARIO			
	FECHA				HORA ENTRADA hh:mm (24h)	HORA SALIDA hh:mm (24h)	HORA ENTRADA hh:mm (24h)	HORA SALIDA hh:mm (24h)
1	17-04-23	OCK-821	Ford	David Cuellar	10:32			Permiso
2	17-04-23	DNK 583	carro	Luz Angela Cardozo	10:44			12:59
3	17-04-2023	MDU-001	Renault	Mario Ochoa	13:43			17:16
4				MARTES 18 DE ABRIL 2023				
5	18-04-23	CKHAB	HON	CRISTIAN GARIBO	05:54			17:35
6	18-04-23	FNR 294	MAZDA	Juliana Barros	6:14			14:39
7	18-04-23	Bicicleta		Ivan Betancurt	6:25			18:45

- ✓ El vehículo placa OCK 821, el **lunes festivo** 22 de mayo de 2023 sale a las 7:03 y no vuelve a ingresar en el día, **ingresa el martes 23 de mayo a las 7:16 a.m.** En la planilla se evidencia el ingreso de Directivos a la entidad.

INM Instituto Nacional de Metrología de Colombia		PLANILLA DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS							Codigo:
#	(aaaa-mm-dd)	PLACA	MARCA	NOMBRE Y APELLIDOS	REPORTE DE HORARIO				OBSERVACIONES (EQUIPOS O ELEMENTOS EXTERNOS QUE INGRESAN)
	FECHA				HORA ENTRADA hh:mm (24h)	HORA SALIDA hh:mm (24h)	HORA ENTRADA hh:mm (24h)	HORA SALIDA hh:mm (24h)	
1	23-05-19	OCK-840	Ford	David Cuellar	21:38				
2	23-05-22	OCK 821	Renault	Luis Daza	Permiso	07:03			NO PERMISO
3	23-05-22	4PK603		Edwin Guzmancho	08:09				19:20
4	23-05-22	FEV 477	Renault	Albino Becerra	13:38				19:25
5	23-05-22	RDM 279		Juliana Urzua	13:42				19:20

#	FECHA	PLACA	MARCA	NOMBRE Y APELLIDOS	REPORTE DE HORARIO				OBSERVACIONES (EQUIPOS O ELEMENTOS EXTERNOS QUE INGRESAN)
					HORA ENTRADA hh:mm (24h)	HORA SALIDA hh:mm (24h)	HORA ENTRADA hh:mm (24h)	HORA SALIDA hh:mm (24h)	
1	23-05-23	BM6 543	Mazda	Leandro Gonzalez	07:17	-	-	16:14	
2	23-05-23	Dy2-907	Ford	Natalie Ochoa	07:14	-	-	18:23	
3	23-05-23	OCK 821	Ford	Luis Duarte	07:46	-	-	17:16	
4	23-05-23	-	buick	Maria Neicy Moreno	07:30	-	-	18:0	
5	23-05-23	FFP 76F	Volvo	Sergio Gonzalez	07:32	-	-	15:33	
6	23-05-23	-	Mercedes	Andrea Pardo	07:32	-	-	17:29	
7	23-05-23	MFP-643	Suzuki	eduardo Cruz Jimenez	07:39	-	-	18:25	
8	23-05-23	LNT-223	Ford	Luis Henry Ramirez	07:47	-	-	18:08	
9	23-05-23	MW5 57F	Jeep	Carroll Romero	07:43	-	-	17:25	
10	23-05-23	MKN-732	Bmw	Carol Bizarquet	07:45	-	-	-	
11	23-05-23	720-402	Audi	Rig David	07:44	-	-	17:42	
12	23-05-23	TPT-400	Dodge	Juan Polo	07:51	-	-	17:05	
13	23-05-23	Jcy 546	-	Elvis Aguirre	07:53	-	-	17:05	
14	23-05-23	M12	buick	Yessica Moreno	07:53	-	-	17:15	
15	23-05-23	-	buick	Alfredo Cardona	07:52	-	-	-	
16	23-05-23	-	buick	Carla Espinoza	07:52	-	-	14:40	
17	23-05-23	# 44	buick	Santiago Molina	07:55	-	-	17:01	
18	23-05-23	NBA163	chevrolet	Juan Carlos Gil	07:57	12:23	13:15	17:49	

✓ El vehículo placa OCK 821. El **domingo** 28 de mayo de 2023 sale a las 7:40 y regresa a las 18:29

#	FECHA	PLACA	MARCA	NOMBRE Y APELLIDOS	REPORTE DE HORARIO				OBSERVACIONES (EQUIPOS O ELEMENTOS EXTERNOS)
					HORA ENTRADA hh:mm (24h)	HORA SALIDA hh:mm (24h)	HORA ENTRADA hh:mm (24h)	HORA SALIDA hh:mm (24h)	
1	26-05-23	LNT 680	ECO	MARTHA GARCIA	10:12	-	-	20:05	
2	26-05-23	B31C1	NISSAN	Sergio Duque	10:45	-	-	17:34	
3	26-05-23	CK 840	Ford	David Cuellar	11:19	17:40	17:47	19:20	
4	26-05-23	OCK 821	Ford	Luis Duarte	16:17	17:10	19:16		Permiso
5	26-05-23	DWU 67F	Volvo	Daniel Diaz	16:48	-	-	-	
6	26-05-23	OCK 840	Ford	David Cuellar	17:13	-	-	-	
7	27-05-23	OCK 821	Ford	Luis Duarte	permiso	07:40	18:29	0	Permiso
8	27-05-23	OCK 821	Ford	Luis Duarte	-0-	05:15	06:38	08:43	
9	29-05-23	OCK 840	Ford	David Cuellar	-0-	05:34	07:00	20:05	
10	29-05-23	DWU 67F	Volvo	Daniel Diaz	05:42	-	-	17:05	

✓ El vehículo placa OCK 840, el viernes 21 de abril sale 21:40 y regresa el 24 de abril a las 6:46.

#	FECHA	PLACA	MARCA	NOMBRE Y APELLIDOS	REPORTE DE HORARIO				OBSERVACIONES (EQUIPOS O ELEMENTOS EXTERNOS QUE INGRESAN)
					HORA ENTRADA hh:mm (24h)	HORA SALIDA hh:mm (24h)	HORA ENTRADA hh:mm (24h)	HORA SALIDA hh:mm (24h)	
1	21-04-23	FEL-35F	Mazda	Leidy Moreno	09:33	-	-	16:19	
2	21-04-23	JTX 665	Volvo	Juan Jose Sanchez	09:43	-	-	15:03	
3	21-04-23	WJ 621	Bayer	Marta Soria	10:02	-	-	20:43	
4	21-04-23	HT # 901	Renault	Marta Soria	10:10	12:03	-	12:03	
5	21-04-23	Imk 402	Audi	Jorge Gomez	10:42	-	-	17:35	
6	21-04-23	-	buick	Henry Barredo	07:13	-	-	17:00	
7	21-04-23	OCK 840	Ford	David Cuellar	-0-	20:34	21:40	-	Se retiró carro para mantenimiento
8	21-04-23	BUCICRICA	-	Jorge Trujillo	21:43	08:18	-	-	
9	24-04-23	WJ 668	-	Marta Ayala	06:04	-	-	16:14	
10	24-04-23	UET 649	Honda	Roberto Gomez	06:31	-	-	17:35	
11	24-04-23	ATP 91	NISSAN	Javier Velazquez	06:36	-	-	17:31	
12	24-04-23	buick	-	Luz Ivonne Hernandez	06:41	-	-	16:23	
13	24-04-23	OCK 840	Ford	David Cuellar	06:46	10:30	15:30	20:40	

La OCI recomienda que el uso de los vehículos de la entidad en fines de semana y festivos debe ser justificado en necesidades del servicio en razones de seguridad.

Respecto a la información antes mencionada y solicitada vía correo electrónico, la respuesta dada fue a través del personal de vigilancia, que hace entrega directamente de las planillas originales a un funcionario de la Oficina de Control Interno, por lo cual la OCI recomienda realizar la entrega de información como es solicitada, en copia, y desde el proceso de gestión administrativa y no a través de terceros a efectos de evitar pérdida de documentos o cualquier situación que ponga en riesgo la integridad de la información.

PUBLICIDAD ESTATAL

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 444 de 2023 Ahorro en publicidad estatal que para el efecto entre otros aspectos indica: <<Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales>> y a lo establecido en Decreto 1068 de 2015 Publicidad y Publicaciones con los siguientes artículos:

- Artículo 2.8.4.5.1. *Actividades de divulgación.*
- Artículo 2.8.4.5.2. *Actividades no comprendidas.*
- Artículo 2.8.4.5.3. *Papelería.*
- Artículo 2.8.4.5.4. *Avisos institucionales.*
- Artículo 2.8.4.5.5. *Impresión de folletos, informes y textos institucionales.*
- Artículo 2.8.4.5.6. *Prohibición de aplausos y /o censura.*
- Artículo 2.8.4.5.7. *Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración.*

Respecto a lo anterior, la matriz de control de austeridad llevada por la Secretaría General del trimestre no refleja ninguna erogación por dichos conceptos, como estimación de ejecución para servicios de publicidad y/o espacios publicitarios asignó \$41.600.000 y para papelería y útiles de escritorio y oficina un valor de \$55.000.000.

En consulta y verificación en los diferentes reportes de ejecución de abril a junio de 2023 (obligaciones y órdenes de pago) no se identificó ningún desembolso por dichos conceptos. En cuanto a los registros presupuestales del periodo con el rubro A-02-02-01-003-002 pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados se encontró orden de compra suscrita con Panamericana Librería y Papelería S.A por valor de \$4.201.170, registro presupuestal 27123 del 2023-06-05

por concepto de adquisición de insumos para la elaboración de carnets Institucionales como se muestra en la siguiente imagen:

REG PTAL	Fecha de Registro	Fecha de Creación	Rubro	Descripcion	Fuente	Valor Actual	Saldo por Utilizar	Nombre Razon Social	Tipo Documento Soporte	Numero Documento Soporte	Observaciones
27123	2023-06-05 00:00:00	2023-06-05 15:55:51	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Nación	4.201.170,00	4.201.170,00	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	ORDEN DE COMPRA	110506 - MODIF ORDEN DE COMPRA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ELABORACIÓN DE CARNÉTS INSTITUCIONALES PARA LOS COLABORADORES DEL INM

En cuanto a las actividades de divulgación el Instituto Nacional de Metrología en el marco de sus funciones, desarrollo de proyectos, definición de políticas, resultados de gestión y demás aspectos relacionados, cuenta con diferentes canales de divulgación y publicación tanto a nivel interno como externo. A continuación, se citan entre otros los canales con los que cuenta la entidad:

- ✓ Página web: <https://inm.gov.co/web/contactenos/>.
- ✓ Redes sociales (Facebook, LinkedIn, Instagram y Twitter)
- ✓ Intranet
- ✓ Correo electrónico

DECRETO 444 DE 2023 ARTICULO 16. PAPELERIA Y TELEFONIA

Respecto a las directrices establecidas en cuanto al uso adecuado de papelería y telefonía, la entidad cuenta con mecanismos de control para la impresión de documentos por usuario. La mayor parte de la información se transmite a través de correo electrónico, carpetas compartidas, drive, entre otros.

En cuanto al servicio de telefonía en el trimestre se pagaron \$9.786.620 a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB por telefonía local y Fijo ETB a móvil y \$117.460 a Colombia Telecomunicaciones por concepto del pago de celular a los directivos de la entidad por el periodo comprendido entre el 21 de abril y el 20 de mayo de 2023. En cuanto a los celulares como se indicó el servicio fue cancelado.

DECRETO 444 DE 2023, ARTICULO 17. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

El mencionado artículo establece: <<Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos. Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio>>. Si bien en la matriz de austeridad no incluye ningún pago en el trimestre por dicho concepto, contempla una estimación de ejecución total de \$92.396.560. A partir de la consulta realizada en SIIF de saldos y movimientos, en mayo se identificó un registro en el

gasto según auxiliar contable 5.1.11.21.001 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones por valor de \$23.000.000 para cubrir los costos de vinculación al Sistema Interamericano de Metrología – SIM que permiten la participación y presentación del sistema de calidad que respalda las CMC ante el QSTF para obtener acreditación internacional en el marco de CIPM MRA/ILA de acuerdo a la Resolución 292 de 2023.

Según la enciclopedia Wikipedia el Sistema Interamericano de Metrología (SIM) es una organización regional que nuclea a Institutos Nacionales de Metrología de América y tiene la finalidad de promover la cooperación interamericana en metrología para asegurar la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades en cada uno de los países miembros. Por lo anterior, el pago antes descrito guarda congruencia con la misionalidad del Instituto.

DECRETO 444 de 2023. ARTICULO 18. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS. ARTICULO 19. CONDECORACIONES.

En consulta de información a través de los diferentes reportes (registros presupuestales, obligaciones y órdenes de pago) no hay evidencia de desembolsos por parte de la entidad por concepto de regalos, recuerdos y demás relacionados.

DECRETO 444 de 2023. ARTICULO 21. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

A continuación, se muestran aspectos relacionados con el seguimiento a las acciones medio ambientales y de ahorro que adelanta la entidad en cuanto a implementación de sistemas de reciclaje, cultura de ahorro y energía, políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, programas pedagógicos, entre otros.

- ✓ El 16 de mayo de 2023 mediante correo electrónico con asunto: "¡Aporta un granito de café!" se socializa la siguiente información:



- ✓ El 26 de mayo de 2023 mediante correo electrónico se recibe invitación por parte de talento humano, asunto: "socialización de biodiversidad (sostenibilidad ambiental) como se muestra en la siguiente imagen:

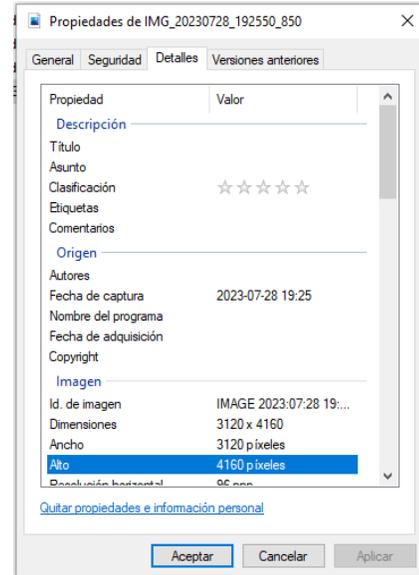


- ✓ Respecto al consumo de energía para el trimestre se efectuó pago por \$125.544.560 por un consumo de 273.000 kW como se detalla a continuación:

No. Factura	Periodo Facturado	Valor	Consumo en kWh (Activa y reactiva)	Fecha Limite de pago	Orden de pago	Fecha de pago
720329305	10 de marzo al 11 abril	45.433.990	109.200	2023-05-10	113674323	2023-04-25
724093065	11 de abril al 10 mayo	40.405.720	82.800	2023-06-08	148877423	2023-05-23
727863064	10 de mayo al 08 junio	39.704.850	81.000	2023-07-11	183912023	2023-06-16
TOTAL		125.544.560	273.000			

En comparación con el trimestre anterior, presenta un incremento por valor de \$20.134.990 y en el consumo de 56.400 Kw equivalente a un 26,04%. Como se evidencia los pagos se efectuaron de manera oportuna. En la matriz de austeridad se encuentra registrado el consumo con el valor correspondiente.

A propósito de las medidas para el ahorro del consumo el 28 de julio de 2028 a las 19:25 se evidenció que en las oficinas del segundo piso a pesar de no encontrarse personal laborando en su mayoría las lámparas estaban encendidas como se muestra:



Por lo anterior, se recomienda definir mecanismos de ahorro de energía efectivos.

- ✓ En cuanto al consumo de agua se realizó un pago en el trimestre por valor de \$3.704.550 por un consumo en metros cúbicos de 379, como lo muestra la imagen:

Servicio	No. Factura	Periodo Facturado	Valor	Consumo en M ³ (Agua)	Beneficiarios del Pago	Fecha Limite de pago	Orden de pago	Fecha de pago
Acueducto y Alcantarillado	13001725814	2023-01-28 al 2023-03-28	3.704.550	379	Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ESP	2023-05-04	121007723	2023-04-26
Aseo		2023-02-01 al 2023-03-31	2.399.260	N/A	Limpieza Metropolitana S.A		117431823	2023-04-25
TOTAL FACTURA			6.103.810	379				

En comparación con el trimestre anterior presentó una disminución en dinero de \$480.590 y en metros cúbicos de 66, vale aclarar que la variación se refleja en el consumo de agua puesto que el servicio de aseo presenta un valor constante. En la matriz de austeridad se refleja por este concepto un valor de \$4.798.520 es decir, que la diferencia es de \$1.093.970.

DECRETO 444 DE 2023, ARTICULO 22. REPORTE SEMESTRAL

El artículo en mención indica: <<El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública>>, considerando que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Circular Externa 017 el 28 de junio de 2023 mediante la cual se fijan los lineamientos para la presentación de los reportes a partir del 4 de julio de 2023 sobre austeridad del gasto con corte a junio 30 de 2023 de acuerdo al Artículo 19 Ley 2155 de 2021 y Decreto 444 de 2023. Por lo anterior, el cumplimiento de este artículo no será objeto de verificación por parte de la OCI en el presente informe, se hará para el tercer trimestre.

UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SECOP PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En cumplimiento a los lineamientos para los procesos de contratación estatal, el Instituto Nacional de Metrología canaliza a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los contratos y modalidades disponibles en ella.

LIQUIDACIÓN OPORTUNA DE LOS CONTRATOS ESTATALES

La Directiva 08 de septiembre de 2022 para el efecto indica: <<Las entidades de la administración pública implementarán medidas necesarias para liquidar los contratos con observancia de los términos establecidos, así como implementar planes de choque para eliminar el rezago en liquidaciones. Las Oficinas de Control Interno efectuarán seguimiento a esta directriz>>. En la segunda sesión del Comité Interinstitucional de Gestión y Desempeño CIGD que se llevó a cabo el 19 de julio de 2023, el área Jurídica presentó el cronograma para el proceso de liquidación de los contratos como parte de las actividades definidas para el plan de choque. Adicionalmente, en el plan anual de auditorías de Control Interno de 2023 en el rol de evaluación y seguimiento (informes de Ley) se incluyó la actividad de verificación especial en la terminación y liquidación de contratos, la cual se encuentra programada para septiembre de 2023.

6. RECOMENDACIONES

- ✓ Dar continuidad a los lineamientos de austeridad del gasto definidos por el gobierno nacional y demás normas para la presente vigencia, en especial lo establecido en el Decreto 444 de 2023.
- ✓ Diseñar y ejecutar controles efectivos respecto a la entrada y salida de vehículos oficiales, así como el uso de estos los fines de semana y festivos.

- ✓ Incluir en el plan o matriz de austeridad la totalidad de los valores y conceptos definidos en los lineamientos y realizar la inclusión de los valores que no fueron reflejados.

7. ANEXOS

- ✓ Listado detallado de contratos de prestación de servicios del II trimestre de 2023.

Sandra Lucía López Pedreros
Jefe de la Oficina de Control Interno

Elaboró: Andrea Jasmín Salina Cruz
Profesional Universitario
Oficina de Control Interno

Revisó: Sandra Lucía López Pedreros
Jefe Oficina Control Interno
Oficina de Control Interno

Aprobó: Sandra Lucía López
Pedreros
Jefe Oficina Control Interno
Oficina de Control Interno